JUAN ANTONIO GARCIA TORRES (1 de 1)
ALCALDE-PRESIDENTE
Fecha Firma: 10/02/2025
HASH: c64eb7e198b3b85f42d07dcefe400ec8

DECRETO DE ALCALDÍA

D. Juan García Torres, en su calidad de Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Oliva de la Frontera, en uso de sus facultades y las atribuciones que le confiere la legislación vigente

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar las Bases del I CONCURSO DE RELATOS CORTOS 2025. El texto íntegro de las mismas es el siguiente:

I Concurso de Relatos Cortos convocado por la Concejalía de Cultura del Ayto. de Oliva de la Frontera

Objetivo: fomentar la creatividad y descubrir el talento de los/as escritores/as.

1. Podrá participar en el concurso cualquier persona mayor de 7 años. Estableciéndose cinco modalidades por franjas de edad:

Modalidad A: de 7 a 9 años
Modalidad B: de 10 a 12 años
Modalidad C: de 13 a 17 años
Modalidad D: A partir de 18 años.

2. Cada concursante podrá presentar un máximo de dos obras.

3. Estas obras no podrán haber sido premiadas en ningún otro concurso y deberán ser originales e inéditas.

4. La temática de los relatos será libre.

5. Las obras deberán contener un título y estar escritas en lengua castellana.

6. La extensión de los textos será de un máximo de 2 folios (incluido el título), mecanografiados a ordenador por una sola cara, con interlineado sencillo, márgenes de tipo “Normal” y tamaño de letra 12.

7. El plazo para entregar los relatos expirará el 31 de marzo de 2025.

8. Se podrán entregar:

Cód. Validación: 3TXRZ4JTPFCZM7A5ZYH322KE2
Verificación: https://olivafrontera.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3

a) Personalmente en la Oficina de Registro del Ayuntamiento de Oliva de la Frontera en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes (excepto festivos).

b) Por correo certificado a la siguiente dirección postal: AYUNTAMIENTO DE OLIVA DE LA FRONTERA, PLAZA DEL AYUNTAMIENTO, 1. 06120 OLIVA DE LA FRONTERA (BADAJOZ). En este caso se aceptarán trabajos que se reciban hasta el 7 de abril siempre y cuando la fecha del certificado cumpla el plazo de entrega (31 marzo 25)

La forma de presentación será la siguiente:

-En un sobre grande en cuyo exterior pondrá textualmente "I Concurso de Relatos Cortos" y un pseudónimo. En el interior de este se debe aportar:

· El relato original en soporte papel de tamaño A4 y sin ningún tipo de identificación personal.

· Otro sobre más pequeño en el interior, cerrado, que contendrá una hoja con el nombre y apellidos del autor, fecha de nacimiento, dirección postal, teléfono. En la parte externa de dicho sobre figurará únicamente el pseudónimo.

9. En caso de presentación de dos obras por parte de un mismo autor, éstas se tramitarán de manera independiente.

10. No se admitirá a concurso ningún relato entregado fuera de plazo y en general cualquier relato que no cumpla las condiciones expresadas en estas bases.

11. Habrá un premio de 50 euros que podrán canjearse en cualquiera de las dos librerías de Oliva de la Frontera para los premiados de las categorías A, B y C y uno de 100 euros de iguales condiciones para la modalidad de adultos (Cateogría D).

12. El certamen podrá ser declarado desierto en todas o en alguna de sus modalidades.

13. El jurado estará formado por personal bibliotecario, por representantes de la corporación municipal y por profesionales relacionados con el ámbito literario.

14. El fallo del jurado y la entrega de premios tendrá lugar en un acto público el día 23 de abril, Día del Libro. Los premiados de cada modalidad serán avisados telefónicamente y estarán obligados a asistir al acto o a nombrar un representante que acuda en su lugar. Si no lo hicieran, perderían toda opción al premio.

15. El fallo será inapelable, correspondiendo al jurado resolver cualquier circunstancia no prevista en las bases.

Cód. Validación: 3TXRZ4JTPFCZM7A5ZYH322KE2
Verificación: https://olivafrontera.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3

16. Criterios de valoración. Se valorará tanto la calidad literaria como las dotes creativas del autor o autora.

17. Los derechos de los textos participantes permanecerán en poder de sus autores, quienes autorizarán al Ayuntamiento de Oliva de la Frontera a publicarlos, difundirlos y reproducirlos en cualquier tipo de soporte, siempre haciendo figurar el nombre del autor de la obra.

18. Los relatos NO serán devueltos a los participantes.

19. Los participantes responderán ante el Ayuntamiento de Oliva de la Frontera de la autoría y originalidad de sus obras, asumiendo la total responsabilidad y dejando a dicho Ayuntamiento indemne frente a cualquier reclamación que en este sentido pudieran efectuar terceras personas.

20. No se admitirá ningún trabajo que denote propagandismo político, religioso, etc., y aquellos que atenten contra cualquier persona por razón de raza o género, ni los que hagan apología de la violencia. En caso de recibir alguno de estos tipos, quedarán eliminados automáticamente del certamen.

21. La participación en este concurso implica la íntegra aceptación de las presentes bases.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 3TXRZ4JTPFCZM7A5ZYH322KE2
Verificación: https://olivafrontera.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3